SECRETARIA. *Villavicencio, 30 de mayo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiseis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término del traslado sin que se hubiere propuesto objeción alguna, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 509, numeral 2° del CGP, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio Meta, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: *Aprobar en todas y cada una de sus partes el anterior trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes de la sociedad conyugal de los ex esposos CESAR AUGUSTO VERA GUTIERREZ y ASTRID BIBIANA MURILLO VELASQUEZ*

SEGUNDO: *Protocolizar expediente en la Notaría* 2 *de esta ciudad.*

NOTIFIQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race